

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN VETERINARIA



PROGRAMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN VETERINARIA

Departamento de Agricultura de EE.UU. • Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria • Servicios Veterinarios

Autorizado como una unidad de capacitación adicional para los participantes en el Programa Nacional de Acreditación Veterinaria del USDA



Introducción al Programa Nacional de Acreditación Veterinaria

Este módulo informativo fue aprobado específicamente para servir como unidad de capacitación adicional para los participantes en el Programa Nacional de Acreditación Veterinaria del USDA. Este módulo tiene como fin familiarizar a los veterinarios acreditados con las actividades y conceptos que regulan la sanidad animal. La información contenida en este módulo no sustituye a las normas. Para obtener las normas y estándares actualizados, consulte el Código de Normas Federales o póngase en contacto con su Oficina Local de Área de Servicios Veterinarios.

Si tiene alguna pregunta acerca del contenido de este módulo, póngase en contacto con:

Programa Nacional de Acreditación Veterinaria de USDA-APHIS

4700 River Road, Unit 64

Riverdale, MD 20737

Teléfono: 301-851-3400

nvap@aphis.usda.gov

Este documento se hizo realidad, en parte, mediante un Acuerdo de Cooperación del Servicio de Inspección Agropecuaria del USDA para el Programa Nacional de Acreditación Veterinaria. El documento fue elaborado por el Centro para la Seguridad de los Alimentos y la Salud Pública de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Estatal de Ciencia y Tecnología de Iowa.

Para obtener copias adicionales de éste y otros módulos, póngase en contacto con:

Center for Food Security and Public Health

2160 Veterinary Medicine

Iowa State University of Science and Technology

Ames, IA 50011

Teléfono: 515-294-1492

Fax: 515-294-8259

La universidad Estatal de Iowa no discrimina por raza, color, religión, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, sexo, estado civil, discapacidad o siendo veterano de guerra americano. Ante cualquier pregunta puede dirigirse al director de conformidad y oportunidad igualitaria, 3280 Beardshear Hall, (515)294-7612.

Introducción al Programa Nacional de Acreditación Veterinaria

Contenido:

Introducción	1
Antecedentes	2
El Programa Nacional de Acreditación Veterinaria	2
Requisitos necesarios para obtener la acreditación	2
Como ha cambiado el proceso de acreditación	3
Requisitos de capacitación suplementaria	3
Requisitos necesarios para obtener la acreditación	4
Capacitación inicial de acreditación	4
Orientación Básica	5
Categorías y renovación de la acreditación	6
Beneficios para el médico veterinario acreditado	7
Código de Normas Federales	7
Algunas obligaciones y responsabilidades para todos los veterinarios acreditados	8
Tareas de la Categoría I	9
Tareas de la Categoría II	9
Resumen	11
Agradecimientos	12
Fotos e ilustraciones	13
Respuestas a la revisión de conocimientos	14

Introducción al Programa Nacional de Acreditación Veterinaria

Introducción

Bienvenido al módulo introductorio del Programa Nacional de Acreditación Veterinaria (NVAP).

Este módulo

- Lo Introducirá al Programa Nacional de Acreditación Veterinaria (NVAP),
- Repasará la historia y la importancia del NVAP y su contribución para proteger y garantizar la sanidad animal.
- Brindará información sobre las categorías de acreditación I y II, y sobre las oportunidades de certificación de programas.
- Destacará los deberes y responsabilidades de un veterinario acreditado bajo el nuevo sistema NVAP.

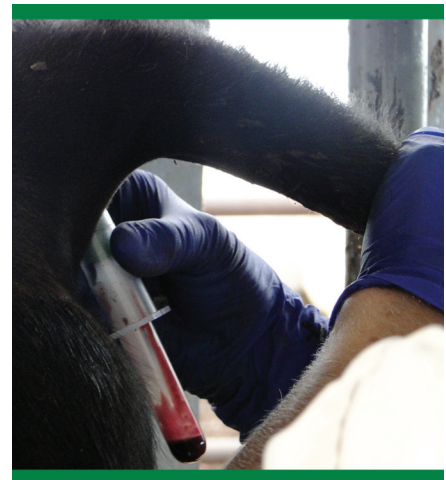
Se estima que completar este módulo le llevará 30 minutos, pero dependerá de sus conocimientos sobre la información presentada.

La acreditación es una autorización del Gobierno Federal para que los médicos veterinarios privados desempeñen ciertas funciones regulatorias oficiales en representación del mismo. El NVAP es un programa voluntario que certifica a los médicos veterinarios privados el trabajo cooperativo con los médicos veterinarios federales y los funcionarios estatales para proteger y asegurar la sanidad animal.

El NVAP es administrado por la sección de Servicios Veterinarios (VS, por sus siglas en inglés) del Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA) en colaboración con los estados individuales. Los veterinarios son acreditados por el Gobierno Federal en colaboración con los Gobiernos Estatales individuales. Aunque el programa de acreditación es administrado a nivel nacional, la autoridad para desempeñar funciones acreditadas es expedida a nivel de cada estado. Los médicos veterinarios deben estar autorizados en cada estado donde desean desempeñar funciones regulatorias.

El Servicio de Inspección Agropecuaria del USDA depende de la asociación con veterinarios acreditados para llevar a cabo muchos de los programas y servicios diseñados para proteger la salud pública y el bienestar mediante la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades en los animales. La misión del NVAP consiste en “brindarle a los médicos veterinarios privados la información que necesitan para garantizar la sanidad de la población animal y del ganado de la Nación y para proteger la salud pública y el bienestar”.

En la actualidad existen más de 71000 veterinarios acreditados activos en la base nacional de datos. Los médicos veterinarios privados son el pilar de los programas regulatorios de EE.UU. para las enfermedades del ganado y poseen responsabilidades extraordinarias. Estos médicos veterinarios realizan certificaciones de sanidad para garantizar que los animales transportados entre los Estados y exportados a otros países no introduzcan enfermedades. Además,



ayudan al USDA a supervisar y controlar las enfermedades de riesgo. Son fundamentales en el reconocimiento y diagnóstico rápido de brotes de enfermedades animales exóticas (FAD, por sus siglas en inglés).

El programa de acreditación ha sido de utilidad para la industria animal desde 1921 y forma una parte importante de la estrategia global para proteger y garantizar la sanidad de las poblaciones animales de la Nación.

Revisión de conocimientos N°1

Como veterinario y una vez acreditado para desempeñar funciones regulatorias en representación del Gobierno Federal en un Estado, usted puede desempeñar dichas funciones en todos los estados.

¿Verdadero o falso?

- Verdadero
- Falso

Las respuestas se encuentran en el Apéndice.

Antecedentes

1907

Médicos veterinarios privados desempeñaron tareas reguladoras para el Gobierno Federal por primera vez en el año 1907, cuando se exportó una gran cantidad de caballos a Canadá. Por la falta de veterinarios Federales, el gobierno canadiense aceptó las certificaciones e inspecciones sanitarias realizadas por médicos veterinarios privados calificados por la Oficina de Industria Animal (actualmente APHIS).

1917

Nuevamente se utilizaron los servicios de médicos veterinarios profesionales en el año 1917, cuando se estableció el programa de erradicación de la tuberculosis.

1921

El programa de acreditación veterinaria comenzó oficialmente en el año 1921, cuando la Oficina de Industria Animal del USDA ofreció el primer examen de acreditación para certificar a los médicos veterinarios como representantes del Gobierno Federal. Se estableció el programa de acreditación para que los médicos veterinarios privados pudieran ayudar a los veterinarios Federales en el control de enfermedades de los animales. En la actualidad, los veterinarios acreditados y los Funcionarios Estatales y Federales de Sanidad Animal trabajan en conjunto en el NVAP.

1992

En el año 1992, el APHIS decidió que la acreditación se administre a nivel nacional, aunque la autoridad para desempeñar funciones acreditadas se implementa a nivel de cada estado. El enfoque del sistema nacional estandarizó los procedimientos y requisitos para la acreditación, lo que hizo posible una administración más uniforme del programa. Más del 80 por ciento de los veterinarios de EE.UU. están acreditados.

El Programa Nacional de Acreditación Veterinaria

Los Servicios Veterinarios del Servicio de Inspección Agropecuaria del USDA tienen una larga historia de co-operación con la comunidad veterinaria en el desempeño de tareas reguladoras en los Estados Unidos. El APHIS estableció la necesidad de mejorar el NVAP para brindar capacitación adicional continua y pertinente para las responsabilidades de los veterinarios acreditados. En consecuencia, el NVAP garantizará que los veterinarios acreditados posean información detallada y actualizada durante su carrera profesional para hacer frente a los desafíos de la prevención de enfermedades y la preparación ante emergencias.

Los cambios están diseñados para:

- Mejorar la calidad y la exactitud de las actividades de los programas de acreditación,
- Mejorar la credibilidad internacional de los programas de acreditación de EE.UU.,
- Mejorar la capacidad para suministrar información oportuna sobre sanidad animal a los veterinarios acreditados,
- Mejorar la capacidad para proteger la sanidad de las poblaciones animales del país,

- Mejorar la calidad y comercialización de los animales y productos de origen animal de EE.UU., y
- Mejorar los conocimientos de los veterinarios acreditados acerca de la naturaleza zoonótica de muchas enfermedades propias y exóticas.

Las razones para mejorar el programa de acreditación se basan en acontecimientos a nivel nacional e internacional, entre ellos:

- La necesidad creciente de lograr uniformidad y coherencia en la administración de la política del NVAP;
- La necesidad de mantener la aceptación internacional del programa de acreditación veterinaria de EE.UU. (la mayoría de los demás países usan veterinarios gubernamentales para desempeñar las funciones realizadas por los veterinarios acreditados de EE.UU.);
- Los cambios constantes en los requisitos comerciales y en los programas nacionales requieren que los veterinarios se mantengan informados a través de la educación para poder desempeñar funciones acreditadas con precisión;
- El aumento de acuerdos comerciales reconocidos por las organizaciones internacionales (por ej. la Organización Mundial del Comercio); y
- La creciente demanda de programas de control de calidad impulsados por la industria.

Las razones adicionales para modificar el NVAP incluyen

- El fortalecimiento de la capacidad para responder a emergencias ganaderas; y
- El reconocimiento de que los veterinarios acreditados son el sistema de vigilancia de primera línea del país: estarán entre los primeros en detectar una enfermedad animal exótica. Un aumento en los conocimientos de los veterinarios en ejercicio acerca de las enfermedades emergentes y exóticas de los animales incrementará la preparación ante un brote de una enfermedad animal exótica.

El APHIS cree que el NVAP mejorará la base general de conocimientos de los veterinarios acreditados, lo cual es de suma importancia en la dinámica sociedad global actual.

El objetivo primordial del nuevo programa es que los Servicios Veterinarios, los médicos veterinarios privado, los Funcionarios Estatales de Sanidad Animal y las facultades de veterinaria trabajen en conjunto para proteger y mejorar la sanidad, la calidad y la comercialización de los animales provenientes de los Estados Unidos. El aumento en la cooperación, especialmente con las facultades de medicina veterinaria y sus alumnos, será fundamental para el éxito del programa.

Como ha cambiado el proceso de acreditación

El NVAP publicó normas que entraron en vigencia a partir del 1 de febrero de 2010. En la actualidad, se requiere que usted complete una capacitación suplementaria autorizada por APHIS y que renueve su acreditación cada tres años. Además, usted seleccionó una categoría de acreditación según el ámbito de su práctica profesional, y los veterinarios de la Categoría II reúnen los requisitos para recibir capacitación adicional y convertirse en Veterinarios Acreditados Calificados (QAV, por sus siglas en inglés) en áreas específicas de especialización como la acuicultura.

Requisitos de capacitación adicional

Para conservar la autorización para desempeñar tareas acreditadas, se debe cumplir con los requisitos de capacitación adicional del NVAP. Esta capacitación se logra mediante la aprobación de **módulos** que se centran en:

- La información científica más reciente sobre la **transmisión**, el **reconocimiento** (signos clínicos y diagnóstico) y la **notificación** de enfermedades exóticas y emergentes, y
- **La política del NVAP.**

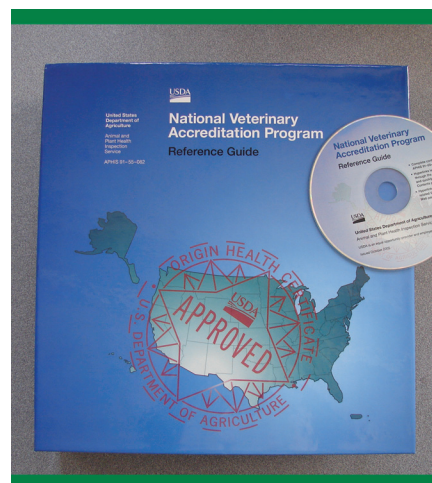
Estos módulos aumentarán los conocimientos acerca de las estrategias de prevención y preparación para emergencias de sanidad animal en los Estados Unidos. La capacitación será ofrecida a través de Internet, en CD o copia impresa a pedido, y en reuniones como la presentada aquí. No tomará más de una hora completar cada módulo a través de Internet. No se cobrará por la capacitación a través de Internet; el CD o las copias impresas tendrán un costo mínimo para cubrir la producción y los gastos de envío.



Requisitos necesarios para obtener la acreditación

Para reunir los requisitos necesarios para obtener la acreditación:

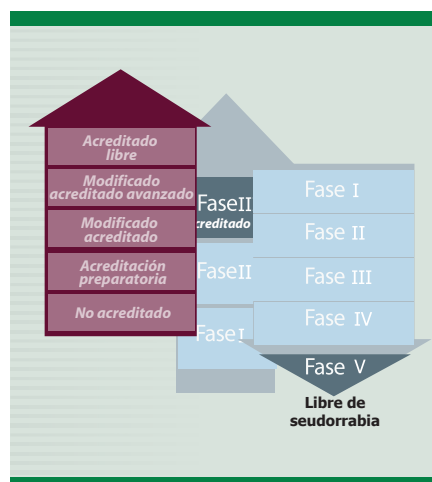
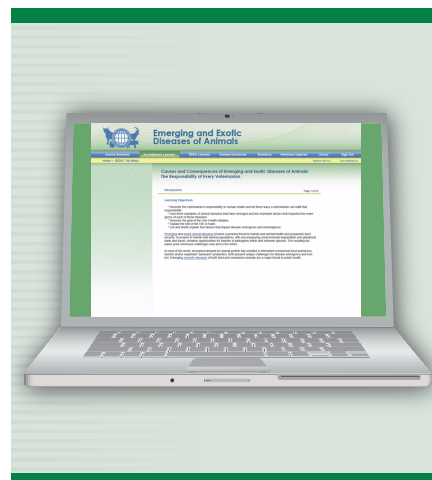
1. El veterinario debe graduarse con un título en Medicina Veterinaria o un título equivalente expedido por una facultad de medicina veterinaria (cualquier título que califique a su poseedor para tener una licencia estatal para ejercer la medicina veterinaria).
2. El veterinario debe estar matriculado o legalmente habilitado para ejercer la medicina veterinaria en el Estado donde desea desempeñar sus funciones acreditadas.
3. El veterinario completó la capacitación inicial para la acreditación, usando contenidos autorizados por el APHIS (si presenta su solicitud por primera vez después de julio de 2011).
4. El veterinario debe completar un programa de orientación básica autorizado por el Veterinario de Área a Cargo del Estado donde desea desempeñar funciones acreditadas. Después de completar esta orientación básica, el veterinario debe firmar una declaración escrita que mencione la fecha y el lugar de la orientación, los temas cubiertos en la misma y los materiales escritos suministrados. Con frecuencia el funcionario Estatal de Sanidad Animal participa en la orientación básica.



Capacitación inicial de acreditación

En el caso de los estudiantes de veterinaria y médicos veterinarios que desean obtener la acreditación por primera vez después de julio de 2011, es necesario que completen la capacitación inicial de acreditación. Muchos de los temas se relacionan con las enfermedades, su control y erradicación, el transporte de animales y las leyes federales sobre sanidad animal que los veterinarios acreditados deben conocer para participar satisfactoriamente en el NVAP. En el curso sobre *Enfermedades exóticas y emergentes de los animales* (EEDA) se incorporaron una serie de lecciones de capacitación a través de Internet que cubren estos temas. La lista completa de lecciones requeridas es la siguiente:

1. **Veterinario Acreditado: Responsabilidades éticas y profesionales**
Esta lección trata sobre la importancia de los veterinarios acreditados. Se incluyen ejemplos reales de veterinarios que desempeñan sus funciones de forma correcta e incorrecta y las consecuencias de ello para demostrar las grandes responsabilidades éticas y profesionales.
2. **Leyes federales de sanidad animal**
Esta lección brinda información que los nuevos veterinarios deben conocer con respecto a las reglas, normas y leyes federales de sanidad animal. Además, contiene enlaces a recursos más detallados sobre los requisitos para el transporte interestatal de animales y los requisitos de importación y exportación.
3. **Diagnóstico, control y erradicación de enfermedades animales**
Esta lección repasa la historia de los programas de control y erradicación de enfermedades del USDA y brinda información detallada sobre los programas actuales. Dado que el control y la erradicación dependen en gran medida del diagnóstico correcto, también se discute la información relacionada con el manejo de enfermedades sospechosas, tomando muestras adecuadas y embalándolas correctamente. En esta lección se incluye información de contacto de los laboratorios y detalles sobre la Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal.
4. **Conocimiento de enfermedades animales exóticas (EAE)**
Para adquirir estos conocimientos, usted debe repasar:
 - Las enfermedades animales exóticas y las consecuencias de su introducción
 - Las vías de transmisión e introducción de las EAE



5. Manejo de emergencias sanitarias de los animales

Para aprender cómo las agencias Federales y Estatales responden ante emergencias sanitarias de los animales y cómo un veterinario puede participar en estas tareas necesitará repasar las siguientes lecciones:

- Respuesta ante brotes de EAE y agencias involucradas
- Función de un veterinario ante una emergencia sanitaria de los animales
- Brotes de EAE: se requieren 7

Existe una evaluación para cada una de las lecciones anteriores y los participantes deben responder correctamente 80% o más de las preguntas para obtener crédito por la finalización de la capacitación. Una vez que los participantes hayan completado cada lección y evaluación satisfactoriamente podrán imprimir o guardar un certificado electrónico. Este certificado sirve como “pase de ingreso” para la próxima fase del proceso de acreditación: la orientación básica.

Orientación básica

El **Programa de Orientación básica** de la Acreditación Veterinaria incluye los siguientes temas:

- Reglas, normas y leyes federales de sanidad animal;
- Requisitos para el transporte interestatal de animales;
- Requisitos para la importación y exportación de animales;
- Programas de control y erradicación de enfermedades animales del USDA;
- Servicio de laboratorio para confirmar los diagnósticos de enfermedades;
- Responsabilidades profesionales y éticas de un veterinario acreditado;
- Conocimiento de enfermedades animales exóticas; y
- Manejo de emergencias sanitarias de los animales.

La orientación específica para cada estado suele cubrir los procedimientos, temas y recursos de información relacionados con la sanidad animal, y pertinentes para el Estado en el cual el veterinario desea desempeñar sus funciones acreditadas. Esta orientación, si fuera necesaria, se realiza en el estado donde se desea ejercer la profesión después de la certificación.

Los médicos veterinarios completan el Formulario VS 1-36A “Solicitud de acreditación veterinaria” para solicitar la acreditación y certifican que pueden desempeñar tareas específicas.

Puede acceder a este documento en la siguiente dirección:

http://www.aphis.usda.gov/animal_health/vet_accréditation/downloads/vs1-36a.pdf

Esta información es presentada al Veterinario de Área a Cargo (AVIC) del APHIS en el Estado donde el solicitante desea desempeñar sus funciones acreditadas.

Posteriormente, los formularios son revisados por el Funcionario Estatal de Sanidad Animal y autorizados (excepto cuando el Funcionario Estatal de Sanidad Animal envía una declaración por escrito al APHIS explicando la razón para no autorizar la solicitud).

Categorías y renovación de la acreditación

Para cumplir con los cambios en el alcance de la práctica veterinaria, el NVAP cuenta con dos categorías de acreditación según las especies. Los médicos veterinarios seleccionan una Categoría de acreditación (I o II) al completar el Formulario VS 1-36A. Los veterinarios en ambas categorías deben completar la capacitación adicional durante el período de renovación de 3 años. Al inscribirse voluntariamente para el NVAP, después de completar los pasos descritos anteriormente, los veterinarios actualmente acreditados reciben una carta de renovación del USDA que contiene el Número Nacional de Acreditación (NAN, por sus siglas en inglés) y la fecha de renovación.

A partir del 1 de febrero de 2010, la renovación inicial de acreditación para los veterinarios acreditados se realizará de manera escalonada entre los años



2013, 2014 y 2015. Las renovaciones siguientes se realizarán tres años después de la primera serie de renovaciones. Por ejemplo, los veterinarios acreditados cuya fecha inicial de renovación es el 31 de agosto de 2014 deberán renovar la acreditación tres años después de la renovación inicial, en el año 2017. La capacitación adicional deberá estar completa a la fecha de la renovación. Los veterinarios de la Categoría I deben completar **TRES** módulos de capacitación durante su período de renovación de tres años para mantener el estatus de acreditación. Los veterinarios de la Categoría II deben completar **SEIS** módulos de capacitación durante su período de renovación de 3 años.

Los veterinarios que seleccionan la **Categoría I** pueden expedir documentos oficiales para todos los animales **excepto**: las especies de animales productores de alimento y de fibra, los caballos, las aves, los animales acuáticos criados en granja, las demás especies ganaderas y los animales de zoológico que pueden transmitir enfermedades animales exóticas al ganado. Aunque se puede tener cerdos vietnamitas y ciertas aves como mascotas, estas especies pueden actuar como huéspedes de enfermedades que presentan una amenaza importante para las aves y los cerdos productores de alimento. El USDA no considera a los conejos como ganado, y aunque sean criados para su carne el APHIS los considera animales de la Categoría I.

Los veterinarios que seleccionan la **Categoría II** pueden desempeñar actividades acreditadas con **todas las especies animales**. El estatus de Categoría II permite participar en otras actividades de **certificación**, por ejemplo, la certificación como Veterinario Acreditado Calificado para el Programa de Certificación de Triquinosis u otras certificaciones según corresponda.



Revisión de conocimientos N°2

¿Categoría I o Categoría II?

Al seleccionar qué tipo de acreditación solicitar usted debe examinar los animales en el campo de su práctica profesional. Mientras que los perros y gatos entran en la Categoría I, el ganado bovino, los caballos y las aves de corral requieren una acreditación de Categoría II. ¿Qué sucedería si trabajara con conejos criados para la producción de carne, pero no otros animales para consumo? ¿Qué categoría debería solicitar?

- Categoría I
- Categoría II

Las respuestas se encuentran en el Apéndice.

Revisión de conocimientos N°3

¿Categoría I o Categoría II?

Es importante que piense en el campo de su práctica profesional al solicitar la acreditación. Si en su clínica dedicada principalmente a la atención de animales de compañía ocasionalmente se atiende a un ave mascota, ¿qué Categoría debe solicitar?

- Categoría I
- Categoría II

Las respuestas se encuentran en el Apéndice.

Revisión de conocimientos N°4

Uno de sus clientes ha sido criador de perros campeones durante años y su hijo lo convence de adquirir un cerdo vietnamita. Un día en la clínica, mencionan que piensan viajar a muestras caninas durante el verano y que planean llevar a Wilbur, el cerdo. Como el animal cruzará las fronteras del estado, también necesitará un certificado sanitario. En su calidad de médico veterinario de la Categoría I, ¿puede firmar un certificado sanitario para el cerdo?

- Sí
- No

Las respuestas se encuentran en el Apéndice.

Beneficios para el médico veterinario acreditado

El NVAP brinda a los médicos veterinarios la posibilidad de mejorar sus conocimientos y de recibir información actualizada sobre temas importantes de sanidad animal.

Los beneficios clave de la acreditación incluyen:

- Mejoras en la base de conocimientos profesionales;
- Información actualizada sobre la sanidad animal, la seguridad de los alimentos y los temas regulatorios;
- Posibilidad de elegir el nivel de participación en el programa de acreditación y adaptar la actividad acreditada al tipo de práctica;
- Posibilidad de recibir capacitación adicional;
- Reconocimiento continuo, en los mercados internacionales, del trabajo oficial realizado por los veterinarios acreditados; y
- Aumento en la comercialización de servicios a los clientes a través de especializaciones reconocidas por el USDA.



Código de Normas Federales

El Código de normas Federales (CFR) es el 'libro de reglas' global que contiene todas las normas federales vigentes. La información relacionada con la acreditación veterinaria se incluye en el Título 9, Animales y Productos Animales, Capítulo I—USDA-APHIS, Partes 160, 161 y 162. Es imprescindible que todos los veterinarios acreditados revisen y se familiaricen con la información en este capítulo, especialmente la Parte 161. Para obtener mayor información sobre los contenidos del CFR visite la siguiente dirección: **Parte 161**.

http://ecfr.gpoaccess.gov/cgi/t/text/text-idx?sid=2feb34554aeb8d5fdec01c2d268760e3&c=ecfr&tpl=/ecfrbrowse/Title09/9cfrv1_02.tpl Observe que el CFR se actualiza anualmente.

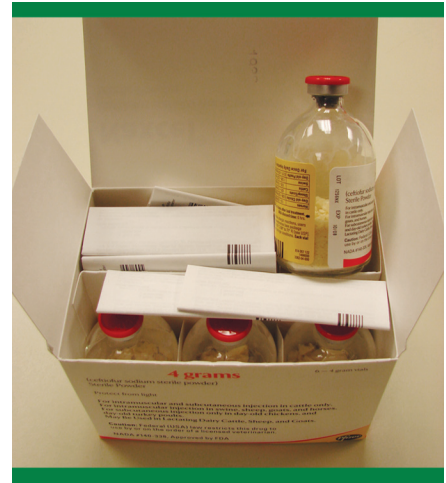
Algunas obligaciones y responsabilidades para todos los veterinarios acreditados

Estas son algunas de las obligaciones y responsabilidades de todos los veterinarios **acreditados**:

- Deben desempeñar funciones **únicamente** en un **Estado** donde están autorizados para realizar tareas acreditadas;
- Deben desempeñar sus obligaciones según las normas estatales y federales;
- Deben completar los documentos oficiales completamente y con exactitud, identificando claramente los animales, las fechas y los resultados;
- Son responsables de la seguridad y el uso correcto de todos los documentos oficiales, de las etiquetas, bandas y otros dispositivos de identificación y de las opciones autorizadas de firma digital, y deben tomar precauciones para prevenir el uso indebido de los mismos;



- No pueden expedir documentos a menos que hayan inspeccionado personalmente a los animales relacionados con los documentos dentro de los **diez días anteriores a la emisión de los mismos**;
- Deben ponerse en contacto con la Oficina de Área de Servicios Veterinarios inmediatamente si tienen alguna duda acerca de cómo llevar a cabo un procedimiento o qué acciones tomar en una situación específica;
- Deben mantenerse informados acerca de las normas que rigen el transporte de animales y los procedimientos que se aplican en los programas para el control y la erradicación de enfermedades, entre ellos los programas de emergencia;
- Deben tomar medidas para prevenir la propagación de enfermedades contagiosas;
- Deben identificar o estar presentes para supervisar la identificación de animales reactivos (brucelosis, tuberculosis);
- Deben notificar todos los casos diagnosticados o sospechosos de enfermedades animales exóticas y enfermedades animales contagiosas para las que el APHIS tiene un programa de control o erradicación;
- No pueden usar o dispensar ningún producto farmacéutico, sustancia química, vacuna, suero o producto biológico contrario a los estatutos federales o estatales;
- Pueden expedir certificados zoosanitarios de origen para la exportación bajo ciertas circunstancias y con la autorización del AVIC; y
- Bajo ciertas circunstancias, pueden expedir un documento acerca de animales inspeccionados por otro veterinario acreditado.



Para obtener una lista completa de las funciones y responsabilidades de todos los veterinarios acreditados consulte los Estándares para los veterinarios acreditados contenidos en 9 CFR Parte 161.4.

Tareas de la Categoría I

Las normas de la acreditación aparecen en 9 CFR, Capítulo 1, subcapítulo J. Todos los veterinarios de la Categoría I deberán ser capaces de desempeñar las siguientes tareas:

- Realizar exámenes físicos de animales individuales en la Categoría I para establecer si los animales están libres de síntomas clínicos que indiquen una enfermedad contagiosa;
- Reconocer las razas más comunes de los animales en la Categoría I y anotar con exactitud la información sobre la raza en documentos oficiales.
- Aplicar los medios más comunes para la identificación de animales en la Categoría I.
- Completar correctamente los certificados para el transporte nacional e internacional de animales en la Categoría I.
- Realizar necropsias en los animales de la Categoría I.
- Reconocer y notificar lesiones y signos clínicos de enfermedades animales exóticas que aparecen en animales de la Categoría I.
- Vacunar a los animales de la Categoría I y completar con exactitud los certificados de vacunación.



- viii. Tomar muestras correctamente y enviarlas al laboratorio correspondiente para su análisis con documentos completos y precisos.
- ix. Elaborar protocolos adecuados de bioseguridad, limpieza y desinfección para controlar la propagación de enfermedades contagiosas en animales de la Categoría I.

Tareas de la Categoría II

Además de todas las tareas que se incluyen en la Categoría I, los veterinarios de la Categoría II deben ser capaces de:

- i. Realizar exámenes físicos de animales individuales e inspecciones oculares de rebaños o rodeos para establecer si los animales están libres de síntomas clínicos que indiquen enfermedades contagiosas.
- ii. Reconocer las razas más comunes de los animales en las Categorías I y II, entre ellas los tipos de aves de corral tal como se definen en el Plan Nacional de Mejora Avícola y las razas más comunes de ganado, y anotar con exactitud la información de raza en los documentos oficiales.
- iii. Reconocer todos los sistemas para la identificación de animales del USDA.
- iv. Calcular la edad del ganado mediante una fórmula dental.
- v. Aplicar formas de identificación reconocidos por el USDA (por ej. arete, microchip, tatuaje) para el sistema de identificación animal del USDA.
- vi. Certificar el estado sanitario de una bandada de aves con respecto a enfermedades de interés regulatorio a nivel nacional e internacional, y evaluar los registros pertinentes para el análisis de bandadas de aves de corral y para la participación en clasificaciones y programas sanitarios avícolas estatales y federales.
- vii. Completar correctamente los certificados para el transporte nacional e internacional de animales.
- viii. Colocar y retirar sellos oficiales.
- ix. Realizar necropsias en animales.
- x. Reconocer lesiones y signos clínicos de enfermedades animales exóticas.
- xi. Desarrollar un plan sanitario de rebaño o rodeo* de acuerdo con los requisitos de este capítulo.
 - * Un plan escrito para la gestión sanitaria de un rebaño o rodeo, que puede incluir un acuerdo firmado por el dueño del rebaño o rodeo, el veterinario acreditado y el representante estatal o del APHIS, en el cual cada participante se compromete a tomar las medidas especificadas en el acuerdo para mantener la sanidad de los animales y detectar síntomas de enfermedades contagiosas.

xii. Vacunar contra las enfermedades de programa del USDA y completar los certificados de vacunación con exactitud.

xiii. Tomar muestras correctamente y enviarlas al laboratorio correspondiente para su análisis con documentos completos y precisos.

xiv. Realizar pruebas correctas para detectar la tuberculosis (por ej. prueba del pliegue caudal).



- xv. Elaborar protocolos adecuados de bioseguridad, limpieza y desinfección para controlar la propagación de enfermedades contagiosas.
- xvi. Explicar los principios básicos para el control de enfermedades para las cuales existe un programa del APHIS o un programa conjunto APHIS-Estado en la actualidad.

Revisión de conocimientos N°5

En la actualidad, usted es un veterinario de la Categoría I pero recientemente le pidieron que realice pruebas de Coggins en los caballos de sus vecinos para detectar anemia infecciosa equina. Únicamente los veterinarios acreditados de la Categoría II pueden desempeñar esta función; por lo tanto, usted debe cambiar su Categoría de acreditación. ¿Cómo puede hacerlo?

- A.** Llama a su Oficina de Área de Servicios Veterinarios y solicita que lo cambien de la Categoría I a la Categoría II.
- B.** Ingresa al sitio de Acreditación Veterinaria de los Servicios Veterinarios del USDA-APHIS y cambia su categoría.
- C.** Completa todos los módulos de capacitación adicional (seis unidades) relacionados con la renovación de la acreditación de la Categoría II y solicita convertirse en un veterinario de la Categoría II a través de su Oficina de Área de Servicios Veterinarios.
- D.** Llama a su Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO) y le pide que inicie el proceso para su cambio de Categoría.

Las respuestas se encuentran en el Apéndice.

Resumen

Los veterinarios acreditados son esenciales para garantizar la continuidad de la sanidad y el bienestar de los animales de nuestra Nación. La mejora del programa de acreditación veterinaria en el año 2010 fue diseñada para aumentar la eficacia, la credibilidad y el reconocimiento global de la calidad del NVAP. Estos cambios le brindarán a los veterinarios actuales los conocimientos necesarios para manejar la sanidad animal, la prevención de enfermedades y los temas de preparación del futuro. En ambas categorías de acreditación existen oportunidades para proteger la sanidad de las poblaciones de animales de los Estados Unidos.

Capacitación adicional

El contenido de este módulo fue aprobado expresamente para servir como una unidad de capacitación adicional para los participantes en el Programa Nacional de Acreditación Veterinaria del USDA. Asegúrese de completar, firmar y guardar el certificado que se expidió con este documento y que declara que usted leyó los contenidos de este módulo. Este certificado será la única prueba de que completó el módulo, y deberá ser entregado al funcionario correspondiente si el APHIS audita sus registros de capacitación adicional para la acreditación en el futuro. Póngase en contacto con su Funcionario de Área de Servicios Veterinarios para obtener más detalles sobre la renovación de la acreditación.

Agradecimientos

Este módulo se hizo realidad, en parte, mediante un Acuerdo Cooperativo entre el USDA -APHIS para el Programa Nacional de Acreditación Veterinaria. El módulo fue elaborado por el Centro de Seguridad Alimentaria Salud Pública, Facultad de Medicina Veterinaria en la Universidad Estatal de Iowa. Los autores incluyen a:

- Danelle Bickett–Weddle, DVM, MPH, PhD, DACVPM
- Jane Galyon, MS
- Carrie Hammer, DVM, PhD
- Katie Steneroden, DVM, MPH
- Glenda Dvorak, DVM, MS, MPH
- Alex Ramirez, DVM, MPH

Las ilustraciones fueron diseñadas por:

- Travis Engelhaupt
- Clint May
- Andrew Kingsbury
- Dani Ausen

Dentro de los Servicios Veterinarios del Servicio de Inspección Agropecuaria del USDA este módulo fue revisado por:

- David Pyburn, DVM
- Larry Miller, DVM
- Lynn Thomas
- Clement Dussault, VMD
- Todd Behre, DVM, PMP

El contenido de este módulo fue revisado y autorizado por la división de Asuntos Públicos y Legislativos del Servicio de Inspección Agropecuaria del USDA.

Este módulo fue traducido principalmente por:

- Legal Interpreting Service (LIS Translations) trabajando bajo contrato para la Universidad Estatal de Iowa. www.lis.com
- Maria Victoria Lenardon, MV, revisó todas las traducciones para corroborar la exactitud y fidelidad de los contenidos vertidos en este módulo.

Fotos e ilustraciones

- Página 1** (*Superior*) Este gráfico muestra el sello de aprobación del USDA para el endoso de los certificados zoonosarios de origen de EE.UU. *Ilustración gráfica del USDA y recreada por: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*
(*medio*) Esta fotografía muestra a un veterinario acreditado tomando una muestra de sangre de la vena coccígea de una vaca para realizar el ensayo de interferón gamma porque se encontró un reactor sospechoso en la prueba del pliegue caudal para el diagnóstico de tuberculosis bovina. *Fuente de la fotografía: Danelle Bickett-Weddle, Universidad Estatal de Iowa*
(*Inferior*) Esta fotografía muestra la extracción de sangre de un cerdo. *Fuente de la fotografía: Alex Ramírez, Medicina de Producción Animal y Diagnóstico Veterinario, Universidad Estatal de Iowa.*
- Página 3** Este gráfico pone énfasis en el objetivo primordial del NVAP: proteger y mejorar la sanidad animal. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*
- Página 4** (*Superior*) Esta fotografía muestra la Guía de Referencia del NVAP, que se puede descargar e imprimir del sitio en Internet del NVAP o conseguir en un CD. *Fuente de la fotografía: Travis Engelhaupt, Universidad Estatal de Iowa*
(*Medio*) Esta imagen muestra una captura de pantalla de una lección sobre EEDA a través de Internet. *Ilustración gráfica de: Andrew Kingsbury, Universidad Estatal de Iowa*
(*Inferior*) Este gráfico muestra flechas que describen las diversas fases de los programas de control del USDA. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*
- Página 5** (*Medio*) Esta fotografía muestra a un Veterinario de Área a Cargo del APHIS enseñando la orientación básica. *Fuente de la fotografía: Danelle Bickett-Weddle, Universidad Estatal de Iowa*
(*Inferior*) Este gráfico muestra la renovación de la acreditación para las dos Categorías diferentes de acreditación. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*
- Página 6** Esta ilustración muestra las distintas especies que se consideran de la Categoría I (perros, gatos, roedores, conejos, reptiles) y aquellos que no lo son (cerdos, aves). *Ilustración gráfica de: Clint May y Dani Ausen, Universidad Estatal de Iowa*
- Página 7** (*Superior*) Esta fotografía muestra a una veterinaria realizando la capacitación en Internet. *Fuente de la fotografía: Dani Ausen, Universidad Estatal de Iowa*
(*Inferior*) Este gráfico muestra que únicamente se pueden expedir documentos hasta 10 días después de examinar a los animales personalmente. *Ilustración gráfica de: Clint May, Universidad Estatal de Iowa*
- Página 8** (*Superior*) Esta fotografía muestra un producto farmacéutico que se puede utilizar porque cumple con los estatutos estatales o federales. *Fuente de la fotografía: Danelle Bickett-Weddle, Universidad Estatal de Iowa*
(*Inferior*) La fotografía superior muestra a un veterinario examinando a un gato. *La fotografía de abajo muestra la oreja tatuada de un perro que sirve como forma de identificación para los animales de la Categoría I. Fuente de la fotografía: Danelle Bickett-Weddle, Universidad Estatal de Iowa (ambas)*
- Página 9** (*Medio*) Esta fotografía muestra un camión transportador de ganado con un sello oficial y la documentación correspondiente. *Fuente de la fotografía: Danelle Bickett-Weddle, Universidad Estatal de Iowa*
(*Inferior*) En esta fotografía se observan muestras de suero y documentos completados correctamente envían a un laboratorio para análisis. *Fuente de la fotografía: Danelle Bickett-Weddle, Universidad Estatal de Iowa*

Revisión de conocimientos N°1

Como veterinario, y una vez acreditado para desempeñar funciones regulatorias en representación del Gobierno Federal en un Estado, usted puede desempeñar dichas funciones en todos los estados. ¿Verdadero o falso?

- Verdadero
- Falso

La respuesta correcta es FALSO.

Aunque la acreditación veterinaria se maneja a nivel nacional, el Veterinario de Área a Cargo de los Servicios Veterinarios del USDA en cada Estado es responsable de autorizar a los veterinarios para desempeñar funciones acreditadas. Por lo tanto, antes de firmar certificados sanitarios o realizar pruebas de diagnóstico de enfermedades reguladas para animales de otro Estado, usted debe solicitar primero una autorización en la Oficina de Área de los Servicios Veterinarios del USDA a cargo de dicho Estado.

Revisión de conocimientos N°2

¿Categoría I o Categoría II?

Al seleccionar qué tipo de acreditación solicitar usted debe examinar los animales en el campo de su práctica profesional. Mientras que los perros y gatos entran en la Categoría I, el ganado bovino, los caballos y las aves de corral requieren una acreditación de Categoría II. ¿Qué sucedería si trabajara con conejos criados para la producción de carne, pero no otros animales para consumo? ¿Qué categoría debería solicitar?

- Categoría I
- Categoría II

Categoría I es correcta. Como los conejos no son considerados ganado por el USDA, los veterinarios de la Categoría I pueden expedir certificados sanitarios para los mismos.

Categoría II es incorrecta porque el USDA no considera a los conejos como ganado, aunque algunos son criados para su carne. Para poder expedir certificados sanitarios para los conejos, usted únicamente necesita obtener el estatus de acreditación de la Categoría I.

Revisión de Conocimientos N°3

¿Categoría I o Categoría II?

Es importante que piense en el campo de su práctica profesional al solicitar la acreditación. Si en su clínica dedicada principalmente a la atención de animales de compañía ocasionalmente se atiende a un ave mascota, ¿qué Categoría debe solicitar?

- Categoría I
- Categoría II

Categoría I es incorrecta porque las aves mascota pueden ser portadoras de enfermedades que se pueden propagar a las aves de corral criadas para la producción de alimento. En este caso, los médicos veterinarios que firman los certificados sanitarios de aves mascota deben obtener el estatus de acreditación de la Categoría II y completar la capacitación adicional (6 horas en lugar de 3).

Categoría II es correcta. Las aves mascota pueden ser portadoras de enfermedades que se pueden propagar a las aves de corral criadas para la producción de alimentos. Para expedir certificados sanitarios para aves mascotas, usted debe obtener el estatus de acreditación de la Categoría II.

Revisión de conocimientos N°4

Uno de sus clientes ha sido criador de perros campeones durante años y su hijo lo convence de adquirir un cerdo vietnamita. Un día en la clínica, mencionan que piensan viajar a muestras caninas durante el verano y que planean llevar a Wilbur, el cerdo. Como el animal cruzará las fronteras del estado, también necesitará un certificado sanitario. En su calidad de médico veterinario de la Categoría I, ¿puede firmar un certificado sanitario para el cerdo?

- Si
- No

La respuesta correcta es NO. Como veterinario de la Categoría I, usted sólo puede firmar certificados sanitarios para animales de la Categoría I. Como el APHIS considera que el cerdo vietnamita presenta una amenaza considerable para la sanidad de la población de cerdos productores de alimento de la Nación, usted debe obtener el estatus de la Categoría II antes de firmar el certificado sanitario de Wilbur.

Revisión de conocimientos N°5

En la actualidad, usted es un veterinario de la Categoría I pero recientemente le pidieron que realice pruebas de Coggins a los caballos de sus vecinos para detectar anemia infecciosa equina. Únicamente los veterinarios acreditados de la Categoría II pueden desempeñar esta función; por lo tanto, usted debe cambiar su Categoría de acreditación. ¿Cómo puede hacerlo?

- A.** Llama a su Oficina de Área de Servicios Veterinarios y solicita que lo cambien de la Categoría I a la Categoría II.
- B.** Ingresa al sitio de Acreditación Veterinaria de los Servicios Veterinarios del USDA-APHIS y cambia su categoría.
- C.** Completa todos los módulos de capacitación adicional (seis unidades) relacionados con la renovación de la acreditación de la Categoría II y solicita convertirse en un veterinario de la Categoría II a través de su Oficina de Área de Servicios Veterinarios.
- D.** Llama a su Funcionario Estatal de Sanidad Animal (SAHO) y le pide que inicie el proceso para su cambio de Categoría.

La respuesta A es parcialmente correcta. Para cambiar de la Categoría I a la Categoría II, primero debe completar satisfactoriamente un total de 6 unidades de la capacitación adicional autorizada por el APHIS y luego ponerse en contacto con su Oficina de Área de Servicios Veterinarios para solicitar un cambio de categoría.

La respuesta B es incorrecta. Puede verificar su estatus actual y obtener la capacitación adicional necesaria en el sitio del Programa Nacional de Acreditación Veterinaria de los Servicios Veterinarios del USDA-APHIS, pero no puede cambiar su categoría de acreditación.

La respuesta C es correcta. Para cambiar de la Categoría I a la Categoría II, primero debe completar un total de 6 unidades de la capacitación adicional autorizada por el APHIS. Después de completar la capacitación adicional, usted puede solicitar una nueva categoría a través de su Oficina de Área de Servicios Veterinarios. Este requisito de capacitación adicional para cambiar la categoría de acreditación no entrará en vigencia hasta el año 2012; en ese momento una cantidad considerable de capacitación adicional estará disponible.

La respuesta D es incorrecta. El SAHO no está involucrado en el proceso de cambio de categorías.